

“PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL SECTOR RURAL EN VENEZUELA”

Conferencia para la XII Jornada Institucional de Investigación y Postgrado

Ing. Msc. Elio R. Aguilera

La Educación y La Agricultura para El Sector Rural

La agricultura es la clave del crecimiento. La vasta mayoría de los países en desarrollo que han logrado un significativo crecimiento en el progreso agrícola han experimentado también un rápido incremento económico general. Una agricultura de rápido desarrollo es condición necesaria para la transformación e industrialización de toda la estructura económica. Su atención es prioritaria por razones estratégicas y de seguridad y Soberanía Nacional. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental para el desarrollo económico y social de la Nación. El negocio petrolero está siendo complementado de manera urgente con la industria, el comercio y muy especialmente con la agricultura, de la cual dependen millones de venezolanos y venezolanas, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

Para alcanzar éxitos en la agricultura, es necesario el consenso sincronizado de múltiples factores: tierra, capital, trabajo, agrupados a la vez en los factores biológicos, climáticos y técnicos. El desarrollo agrícola tiene una asociación directa con el nivel de formación y capacitación del ser humano. “En el aumento de la productividad en el sector agrícola la educación participa en un 75%, mientras que el 25% restante se debe al uso de los insumos”.

La estrategia del desarrollo tiene que estar anclada en la estrategia educativa y el desarrollo rural tiene a la vez una asociación directa con el nivel de formación y capacitación del ser humano. De

esta manera, la educación para el sector rural es pilar fundamental en el avance y progreso del sector agrícola, atendiendo a su papel formativo, a su función de crear y difundir conocimientos y a su efecto en la elevación del nivel cultural, social y económico de las comunidades rurales.

La educación para el sector rural es uno de los medios más eficaces que posee el sistema educativo para materializar su contribución al desarrollo nacional, regional y del sector agropecuario. Es una herramienta clave para promover el desarrollo social, poniendo en función la ciencia y la tecnología.

Ella ayuda a reducir los índices de pobreza, a optimizar la salud, al mejoramiento de la vida doméstica, a la creación de una vida social sobre la base de la cooperación y la solidaridad, a incrementar la producción mediante el empleo de procedimientos técnicos adecuados, a preparar a los ciudadanos para una participación responsable en las instituciones democráticas y en la sociedad civil, a hacer más equilibrada la distribución de los ingresos, a la introducción de las actividades creativas y recreativas.

El régimen socioeconómico en la constitución nacional y la función del Estado en la economía.

De acuerdo a la Constitución Nacional, la educación rural se orientará a estimular el desarrollo integral de la familia, a fin de lograr significativos niveles de calidad de vida que estimule su desarrollo poblacional, así como el ingreso y permanencia del escolar dentro de los servicios educacionales que el estado ofrecerá conforme a las necesidades, expectativas y peculiaridades de las zonas rurales. En tal sentido los planes, programas y acciones educacionales se orientarán a inscribir esta modalidad educativa en los conceptos de

seguridad y defensa nacional relacionados con la seguridad alimentaria y a ofrecer los servicios comunitarios para el desarrollo integral y sostenido.

El capítulo VI “Del Régimen Socioeconómico y la Función del Estado en la Economía”, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consolida las demandas sociales, jurídicas, políticas y culturales de la sociedad rural, fortalecen a la vez a la educación agropecuaria y estimulan la creación de escuelas productivas.

La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal, la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola... (Art. 305). El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional... (Art. 306). El Estado fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra mediante la dotación de las obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios, capacitación y asistencia técnica... (Art. 308).

El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorros, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo bajo régimen de propiedad colectiva con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo con la iniciativa popular. Se asegurará la asistencia técnica y el financiamiento oportuno... (Art. 308).

La ley de tierras y desarrollo agrario y las escuelas productivas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y otras normativas legales, consolidan las demandas sociales, jurídicas, políticas y culturales de la sociedad rural y agrícola. El país reclama una agricultora eficiente y productiva a objeto de aumentar el nivel de calidad de vida y reducir los altos índices de pobreza, desempleo y desnutrición, ya que ella tiene un reto relacionado con la atención a la necesidad primaria del ser humano: la alimentación.

El Estado tiene la obligación de transformar la estructura agraria del país y de incorporar a su población rural al desarrollo económico, social y político de la Nación. En ese sentido, debe repotenciar los programas de educación formal y no formal, que propendan a la organización y participación activa de la familia y la comunidad y promover la constitución de cooperativas y pequeñas agroindustrias con el propósito de fortalecer el proceso de diversificación económica del pequeño y mediano agricultor y productor.

Con la normativa legal se busca elevar el ingreso y la calidad de vida de la población rural y agrícola, mejorar y preservar los recursos naturales; generar y transferir tecnologías; garantizar todo lo necesario para mejorar y crear las obras de infraestructura y los servicios públicos necesarios para llevar a cabo las diversas actividades del sector; estimular o impulsar la participación de la comunidad rural en los programas de desarrollo; capacitar a la población campesina, especialmente a los sectores más necesitados; promover la organización de la comunidad rural a

través de modalidades corporativas, asociaciones, fundaciones, cooperativas o cualquier otra forma organizativa. La Ley de Tierras y Desarrollo Agrario es un extraordinario instrumento para fortalecer el Proyecto de “Escuelas en el Proceso Productivo para la seguridad alimentaria”, así como el programa “Todas las manos a la siembra”.

La ley tiene por objeto establecer las bases del desarrollo rural y sustentable. Entendido éste como el medio agrario dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación favorable a la justicia, al interés general y a la paz social en el campo, asegurando la biodiversidad, la seguridad agroalimentaria y la vigencia efectiva de los derechos de protección ambiental y agroalimentaria de las presentes y futuras generaciones.

La promulgación de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2000) junto a las leyes de: los Consejos Comunales (julio 2005); Aguas (enero 2007); Pesca y Acuicultura (marzo 2008); Salud Agrícola Integral; Crédito para el sector agrario; Banco Agrícola de Venezuela; y de beneficios y facilidades de pago para las deudas agrícolas de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria, todas ellas promulgadas el 31 de julio de 2008 (Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.891), sumado a los recursos financieros que el Estado y la banca pública y privada han entregado a la agricultura, desde enero 2006, la cantidad de US\$ 20.007, vienen a prestar ese nuevo marco legal, en el cual se busca profundizar y dar operatividad concreta a los valores constitucionales de desarrollo social a través del sector agrario. Para ello se procura una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica democrática y participativa en cuanto a la tenencia de tierras y desarrollo de toda la actividad agraria.

Se busca por tanto, el desarrollo de una producción agraria con

finés no meramente económicos, sino primordialmente como el medio fundamental de atender de manera efectiva y eficiente la demanda alimentaria de la población del país. La interrelación entre la actividad agraria y el desarrollo social implica la incorporación del campesino al proceso productivo a través del establecimiento de condiciones para la producción. Para ello se procura que los campesinos cultiven las tierras de manera coordinada y no aislada. Así se estimula la estructuración del fundo colectivo, como medio de desarrollo armonizado, con miras a una mayor eficiencia productiva, ello sin perjuicio de buscar igualmente el desarrollo de los fundos estructurados individuales, en la medida en que resulten productivos.

La educación para el sector rural y desarrollo social y económico

El Estado tiene la obligación de transformar la estructura agraria del país y de incorporar a su población rural al desarrollo económico social y político de la Nación. En ese sentido, debe repotenciar los programas de educación formal y no formal que propendan a la organización y participación activa de la familia y la comunidad y promover la constitución de cooperativas y pequeñas agroindustrias con el propósito de fortalecer el proceso de diversificación económica del pequeño y mediano agricultor y productor.

Siendo la escuela rural pilar fundamental de la comunidad, ella debe convertirse en un centro para la integración de experiencias y coordinación de esfuerzos de organismos públicos y privados, involucrados en el desarrollo socio-económico. Debe estar vinculada al proceso productivo y a la valoración de la vida rural; promover la

participación activa y sostenida de la comunidad local en el proceso educativo; convertirse en un pequeño centro de investigación directamente conectado a las necesidades del agricultor y de la agroindustria para aumentar sus niveles de producción y de productividad agrícola; y desarrollar programas de extensión y asistencia técnica en la comunidad para ayudar a mejorar las condiciones de vida de la población campesina. Se ha considerado el desarrollo de la comunidad rural como los procesos en los cuales se unen los esfuerzos de la población misma a la de las autoridades del Estado, para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades con el fin de integrarlas a la vida del país y permitir que contribuyan integralmente al proceso local, regional y nacional.

De manera general, los varios tipos de estrategias del desarrollo para el sector rural convergen en ciertos objetivos fundamentales:

Aumentar la producción y la productividad agropecuaria

Usar eficiente y racionalmente los recursos naturales, en especial, mejorar el aprovechamiento de la tierra y aguas escasas

Aprovechar los recursos del capital

Crear oportunidades de empleo para una población cada vez más numerosa de agrotécnicos y trabajadores agrícolas no calificados

Elevar el nivel de vida de la población rural

Educación para la nueva ruralidad y fronteras

La falta de acceso a una educación de calidad en las zonas rurales, no es un problema nuevo. La educación de las poblaciones

rurales representa el núcleo central de desarrollo rural y un factor fundamental en la reducción del hambre y la pobreza. Es un hecho ampliamente reconocido que existe una mayor probabilidad de que las poblaciones rurales adopten las nuevas tecnologías, mejoren su productividad y puedan enfrentar cambios con mayor facilidad, si han recibido los beneficios de una educación básica eficiente.

La Educación Para la Nueva Ruralidad y Fronteras EPNRF- es un concepto que da una visión más amplia de la población rural de la educación para la población rural y del desarrollo rural propiamente dicho. Tiene como objetivo servir de referencia para el diseño de políticas nacionales orientadas a la mejora del acceso y la calidad de la oferta educativa para la población de las áreas rurales que coadyuven al desarrollo y la reducción del hambre y de la pobreza en las zonas rurales, fronterizas e indígenas.

El marco estratégico regional de EPNRF está basado en los cinco focos del Proyecto Regional de Educación para la América Latina (PRELAC):

- a. Contenidos y prácticas de la educación para construir sentidos.
- b. Docentes y fortalecimiento de su protagonismo en el cambio educativo.
- c. Cultura de las escuelas para convertirlas en comunidades de aprendizaje.
- d. Gestión y flexibilización de los sistemas educativos.
- e. Responsabilidad social por la educación.

Es necesario reformular los pensum de estudios en especial en aquellos basados en tecnologías que no son propias y no se ajustan

a las realidades de un mundo cada vez más exigente. Los proyectos de producción agrícola deben estar basados en una agricultura organizada sustentable. El binomio o simbiosis Comunidad - Escuela se debe planificar en un programa de extensión en la explotación de huertos y educación ambiental hacia la comunidad y los municipios donde se encuentren las escuelas tecnológicas.

Instituciones que forman recursos humanos para el sistema de educación bolivariana y el sector rural y agrícola

La educación agropecuaria que demanda el país se inscribe en el sistema de la Educación Bolivariana, sobre la base de una nueva concepción y estructura de la educación venezolana. La integralidad y la progresividad se articulan de manera coherente en el aprender a ser de todo ciudadano y ciudadana con el aprender a convivir, saber y hacer. La Educación Agropecuaria deriva en la formación para el desarrollo endógeno por convivencia, investigación, manejo del pensamiento complejo y mención para el trabajo que le da esencia al currículo de la educación venezolana.

Para el año 2006, la educación universitaria se ofrecía en Venezuela a través de 168 instituciones de Educación Superior que tienen 269 extensiones y 11 programas del Sistema Inclusivo de Misiones. La enseñanza agropecuaria a nivel de educación superior (área de las Ciencias del Agro y del Mar) y la Educación Agropecuaria y Educación Rural del Área de las Ciencias de la Educación se imparte a través de 41 instituciones públicas y privadas distribuidas en 22 estados y en el Distrito Capital, que tienen a la vez otras 50 ramificaciones universitarias: vicerrectorados, institutos, núcleos, extensiones y ampliaciones para alcanzar a un gran total de 72 centros de enseñanza que ofrecen 80 carreras y menciones

agropecuarias.

Las universidades (23) y los institutos universitarios de tecnología (19) tienen el predominio en la enseñanza agrícola superior. Se ofrece también a través de un (1) instituto universitario experimental; un (1) instituto politécnico; un (1) instituto universitario y un (1) colegio universitario. Ofrecen 62 carreras y menciones en el área agropecuaria.

En el área de las Ciencias de la Educación, la enseñanza agropecuaria a nivel superior se ofrece a través de tres (3) institutos y seis (6) núcleos universitarios de tres (3) universidades nacionales: la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL); la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) y la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), para atender a las necesidades del mercado ocupacional en las instituciones del Sistema de Educación Bolivariana: en Educación Agropecuaria; instituciones y empresas dedicadas a las actividades agropecuarias, corporaciones, regionales de desarrollo, centros de adiestramiento agropecuario. Estas instituciones forman a los licenciados en Educación, mención Agropecuaria, profesores en el área de educación, mención Especialidad Educación Rural.

Los estudios de postgrado para el sector rural y agrícola

Los cursos de postgrado se han convertido en un medio adecuado, perfectamente válido y experimentado, a través de los cuales se puede lograr la alta preparación del sector de los recursos humanos del país, constituido por los grupos profesionales universitarios.

El objetivo fundamental de los recursos de postgrado, es

de preparar recursos humanos altamente calificados, los cuales queden capacitados para el trabajo independiente, para la investigación y para la innovación. Se pretende que con tales recursos se pueda lograr un efectivo avance en el desarrollo nacional, en el conocimiento, en el dominio de la Ciencia y la Tecnología, y se pueda disminuir la brecha en el manejo de tales conocimientos que nos separan de los países desarrollados. (Contreras, 2001)

En el año 2006, en Venezuela se ofrecían 1.600 cursos de postgrado (especializaciones, maestrías, doctorados). En el área de la educación agrícola superior, los estudios de postgrados se ofrecen a través de trece (13) universidades, doce (12) Públicas: UCV, UDO, LUZ, UCLA, USB, UNELLEZ, ULA, UPEL, UNEFA, UNEFM, UNEG, UNET y una (1) privada, UNY, todas autorizadas y/o acreditadas por el Consejo Nacional de Universidades, a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), quien es la encargada de efectuar estudios, recomendar políticas, fijar áreas prioritarias de desarrollo, planificar, coordinar y supervisar el desarrollo de los cursos de postgrados en el país.

En la actualidad, las trece (13) instituciones de educación agrícola superior en el Área de las Ciencias del Agro y del Mar ofrecen 103 programas de postgrado: uno (1) Especialización técnica, veintinueve (29) en Especialización, sesenta y tres (63) Maestrías y siete (7) Doctorados, todos Autorizados o Acreditados, por cuanto satisfacen los criterios exigidos en la “Normativa General de los Estudios de Postgrados para las Universidades”

Visión prospectiva de la educación para el sector rural en Venezuela

El Gobierno Nacional deberá continuar orientando su política

social hacia la igualdad y la inclusión social, así como también a la promoción del respeto de los derechos de aquellos sectores tradicionalmente excluidos. Para el logro de esta orientación de la política social, el Gobierno ha puesto en marcha la ejecución de programas sociales de alcance masivo, dirigidos a educar y capacitar a los venezolanos y venezolanas principalmente a aquellas que habitan en las zonas pobres o de difícil acceso. La herramienta fundamental es la Educación y en este contexto la Educación Agrícola y el Desarrollo Rural juegan un papel de relevancia para lograr la transformación de las condiciones que durante años ha presentado un panorama desolador, para estas poblaciones con una agobiante inseguridad alimentaria.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para garantizar los fines del Estado. Resalta en su letra el imperativo de implantar modelos de servicios de capacitación, asistencia técnica y la obligatoriedad de la educación ambiental. Señala en su Artículo 305 que la seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal, la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. Todas estas medidas, permitirán al sistema educativo poner en marcha programas que contribuyan alcanzar con mayor celeridad y eficiencia sus metas y objetivos para el bienestar social y económico de la comunidad.

La educación agropecuaria es la llave fundamental del desarrollo del sector rural y agrícola. Para contribuir al proceso de modernización de esa sociedad, el objetivo inmediato es crear las condiciones de educación, capacitación e incorporación al proceso científico y tecnológico, que haga posible la mejora de las estructuras

productivas y de servicios en un contexto de mayor equidad social.

Un factor que facilita el despegue de la producción y productividad agrícola es un nivel relativamente alto de instrucción. Innumerables estudios han demostrado que las inversiones en el factor educativo proporcionan elevados retornos a los beneficiarios en particular y a la sociedad en general. Ya nadie tiene duda sobre los ejemplos registrados en varias partes del mundo en los cuales siempre se atribuyen esos retornos a la educación, sea en su forma convencional, sea a través de métodos extensionistas o en forma directa de tecnología asimilada. El aumento en el conocimiento del ser humano y en las adopciones de niveles más altos de tecnología explican mucho sobre los avances registrados en la productividad de la agricultura de países como Japón, USA, México, Holanda, Israel, Alemania, Francia y otros en el curso de los últimos años.

La educación agropecuaria a nivel superior que demanda el país se inscribe en la perspectiva de la formación integral del ciudadano que demanda la nueva sociedad, prefigurados en la Constitución Bolivariana de Venezuela. En tal sentido, es obligante abrir esas instituciones a la participación integral de la comunidad en los aspectos pedagógicos y general administrativo para transformar el espacio escolar en un centro de quehacer de los ciudadanos sin abandonar su misión pedagógica. Estará en correspondencia con los principios constitucionales de cogestión y autogestión, corresponsabilidad y cooperación.

Para elevar la calidad de la educación agropecuaria a nivel superior y hacer pertinentes los aprendizajes con la realidad que vive el país y el mundo se requiere flexibilizar el currículo, contextualizando y enriqueciendo los contenidos programáticos, adecuando calendarios, horarios. Se trata de un currículo integral,

abierto, flexible. Implica una nueva manera de asumir la elaboración, planificación, ejecución, evaluación de políticas públicas en este nivel.

Asimismo, Las instituciones de educación agrícola superior deberán constituir un conjunto coherente y articulado que tenga como objetivo y meta la formación integral tanto científica como cultural y física de los recursos humanos capaces de promover, orientar y dirigir el proceso de desarrollo agropecuario fomentando la interacción entre la educación, la extensión, investigación y producción. Las instituciones de educación agrícola superior tienen la oportunidad de iniciar, por su propia determinación, un profundo proceso de evaluación y de revisión interna en los dominios académicos, organizativos y administrativos, de manera tal que su gestión pública en todos los ámbitos tanto nacional como regional y municipal logre incorporarse a las corrientes modernizadas que se suceden en el propio país y en el mundo.

Las necesidades que se vislumbran en la agricultura venezolana para los próximos años de este siglo XXI, sugiere múltiples retos claves que requerirán grandes esfuerzos de transformación de tecnologías: aumento de rendimiento, aumento de valor agregado, diversificación de la producción, reducción de los costos de producción, sostenimiento de la producción y reducción de la pobreza rural, así como la conservación del medio físico y en consecuencia la dimensión ambiental y geografía espacial. Para cumplir con estos propósitos hay que aumentar la producción y productividad agrícola mediante la transferencia a nivel de finca de una tecnología mejorada; aumentar con técnicas y medios mejorados la pesca artesanal; contribuir a integrar y acrecentar la participación de la economía campesina; contribuir también con la

transferencia de tecnología, créditos, promoción y capacitación, infraestructura, dirección, administración, seguimiento, evaluación y asistencia técnica. Las instituciones de educación agrícola superior tienen el gran reto de contribuir con el progreso social y económico a través del sector rural y agrícola.

El Mácaro, 09/10/2008

